



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024 Diputación Provincial de Jaén. Petición de incorporación al Plan.»
Fecha	2 de noviembre de 2023
Duración	Desde las 20:03 hasta las 20:14 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Antonio Navas Espinosa
Secretario	Antonio Megías González

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	ALBERTO DE LA FUENTE CALLES	SÍ
	Antonio Navas Espinosa	SÍ
	CARMEN MARÍA ESPINOSA PULIDO	SÍ
	EVA MARIA MOLINA BARRANCO	SÍ
	FLORENTINA BERNARDA SANTIAGO LÓPEZ	SÍ
	LUIS CARLOS BERMUDEZ SANTIAGO	SÍ
	MIGUEL ÁNGEL MARTOS GARCÍA	SÍ
	MOISÉS TORRES DÍAZ	SÍ
	María Cámara Moyano	SÍ
	PEDRO PABLO GARCÍA FERNÁNDEZ	SÍ

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

	SILVIA MARÍA MARTOS GALLEGO	SÍ
--	-----------------------------	----

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024 Diputación Provincial de Jaén. Petición de incorporación al Plan (Art. 4 de la de la convocatoria y normativa reguladora del Plan Especial de Empleo Municipal 2023/2024)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Alcaldía-Presidencia se abre la Sesión, indicando la motivación de la urgencia de esta, que resulta la solicitud de incorporación al Plan de empleo de la Diputación provincial de Jaén, en los plazos establecidos por la normativa reguladora de dicha subvención, explicando brevemente a los presentes el contenido y objeto de la misma.

Con carácter previo, solicita la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D. Luís Carlos Bermúdez Santiago, para recordar el contenido del artículo 46.2 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en consecuencia, la necesaria ratificación de la urgencia de la sesión, lo cual resulta avalado a su vez, por la Secretaría-Intervención municipal.

A continuación, al tratarse de una sesión extraordinaria-urgente y de conformidad con el ROM, se ratifica por unanimidad de los presentes, el carácter urgente de la sesión.

Seguidamente, se procede por la Secretaría-Intervención, a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2023-2024, DENOMINADO "PLAN DE EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2023-2024"

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 198 de 10 de octubre de 2023,

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 20 días hábiles, contados

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del ayuntamiento, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo Municipal 2023-2024 y, a tal efecto, deberán aportar certificado del acuerdo aprobado,

Ante ello, al amparo de la normativa de referencia y el artículo 4 del Acuerdo de aprobación de convocatoria del Plan, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluya en el PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2023-2024 al municipio de Fuensanta de Martos

Segundo.- Proceder, de conformidad con lo previsto por el artículo 4.2 de la convocatoria, a formalizar la concreción de las actuaciones mediante resolución de la Alcaldía, todo ello por importe de 104.698,00€.

Tercero.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las actuaciones incluidas en el punto primero, por importe de 0,00 euros, con cargo al presupuesto municipal 2024 por el exceso diferencial entre el importe asignado y el importe previsto como coste de las actuaciones presentadas.

Once miembros de los once que componen el Pleno estuvieron presentes en la votación, aprobándose por unanimidad la propuesta formulada.

Con carácter previo a la votación, no se produce debate entre los presentes, interviniendo el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D. Luís Carlos Bermúdez Santiago, para manifestar, que su grupo está a favor en todo caso, de suscribir todas aquellas subvenciones que puedan reportar un beneficio para Fuensanta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos